

1. Año 2 0 2 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451002255174



(415)7707212489984(8020) 005245100225517 4

Información general

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 4 1 3 6 3		11. Razón social FUNDACION ALGO EN COMUN	
12. Dirección seccional Impuestos de Cali		Cód. 5	13. Dirección principal CL 13 B 84 57 CA 1
15. Teléfono 3016427998			
24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Valle del Cauca
		Cód. 7 6	17. Ciudad / Municipio Cali
		Cód. 7 6 0	
25. Correo electrónico info@algoencomun.co		26. Número sedes o establecimientos	27. Fecha constitución de la entidad 2 0 1 3, 0 1, 1 0
28. Sector cooperativo			
29. Actividad económica principal 8551	30. Actividad económica secundaria 5911	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2 9499
33. Entidad de vigilancia y control Gobernaci?n			

34. Tipo de solicitud Actualización		Cód. 2	35. Año gravable 2024	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante www.algoencomun.co	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web https://www.algoencomun.co/permanencia-rte
38. Tipo persona representante 1	39. Tipo de documento 1 3	40. Número documento de identificación 1130594538			
		41. Primer apellido MU?OZ		42. Segundo apellido ANDUQUIA	
		43. Primer nombre ANDRES		44. Otros nombres FELIPE	
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Educación para el trabajo y desarr	Cód. 1 0 4	48. Actividad meritoria 2 Actividades de promoción y desarroll	Cód. 0 8	49. Actividad meritoria 3 Actividades de promoción y apoyo a	Cód. 1 0 5	50. Actividad meritoria 4	Cód.
-----------------------------------------------------------------	---------------	-------------------------------------------------------------------	-------------	-----------------------------------------------------------------	---------------	---------------------------	------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 38733000	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 42557000	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 42557000	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 42557000
---------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto
Residencia Iberoamericana de Gui?n y Residencia de Gui?n Desde la Ra?z.

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 154772000	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 67333000
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1117610268246	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 91900134807767
--------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 0
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres 103051227
1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 1 1 3 0 5 9 4 5 3 8 1004. DV 1
1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN
1006. Organización FUNDACION ALGO EN COMUN

997. Fecha de expedición 2 0 2 4-0 5-2 4/0 1:0 2:1 0

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451002255174



(415)7707212489984(8020) 005245100225517 4

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificaci?n donde se indiquen los nombres e identificaci?n de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421014159947	1
2	Un informe anual de resultados, o Informe de gesti?n para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421014159954	23
3	Los estados financieros de la entidad.	25421014159961	2
4	Certificaci?n de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421014159979	1
5	Certificaci?n del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421014159986	1
6	Acta de la Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n en el que se aprob? la reinversi?n del benefic	25421014159993	7
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTAR

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451002255174

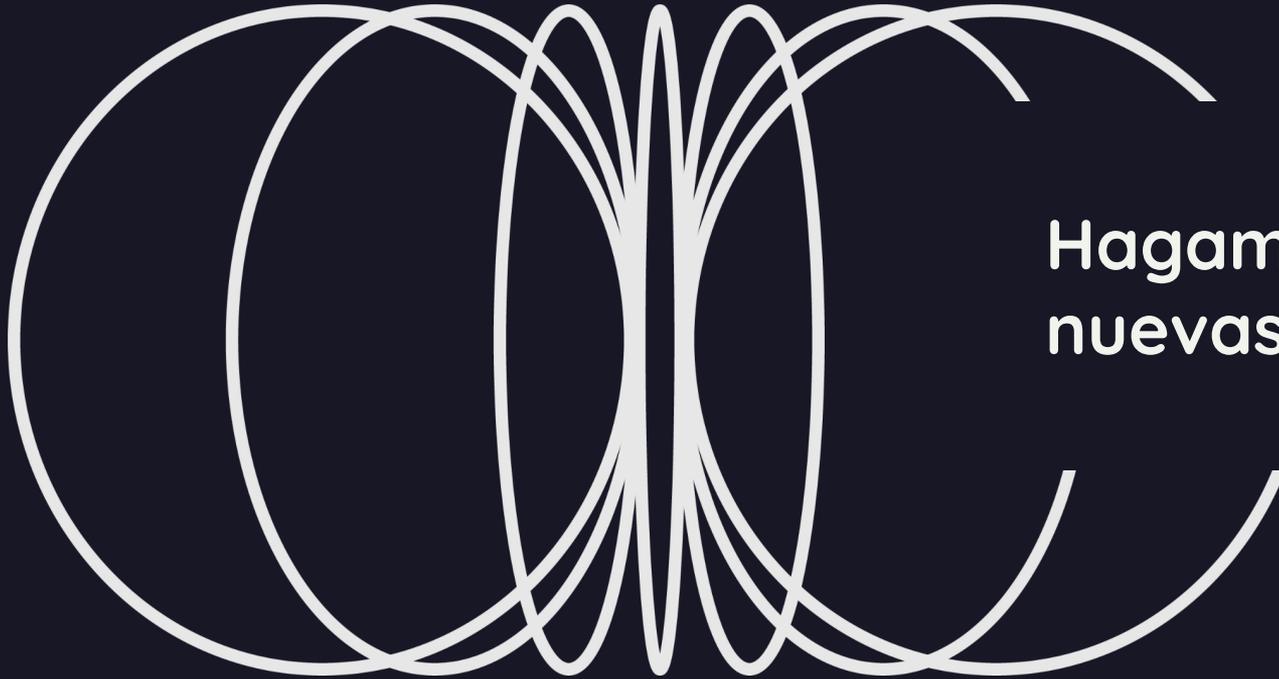


(415)7707212489984(8020) 005245100225517 4

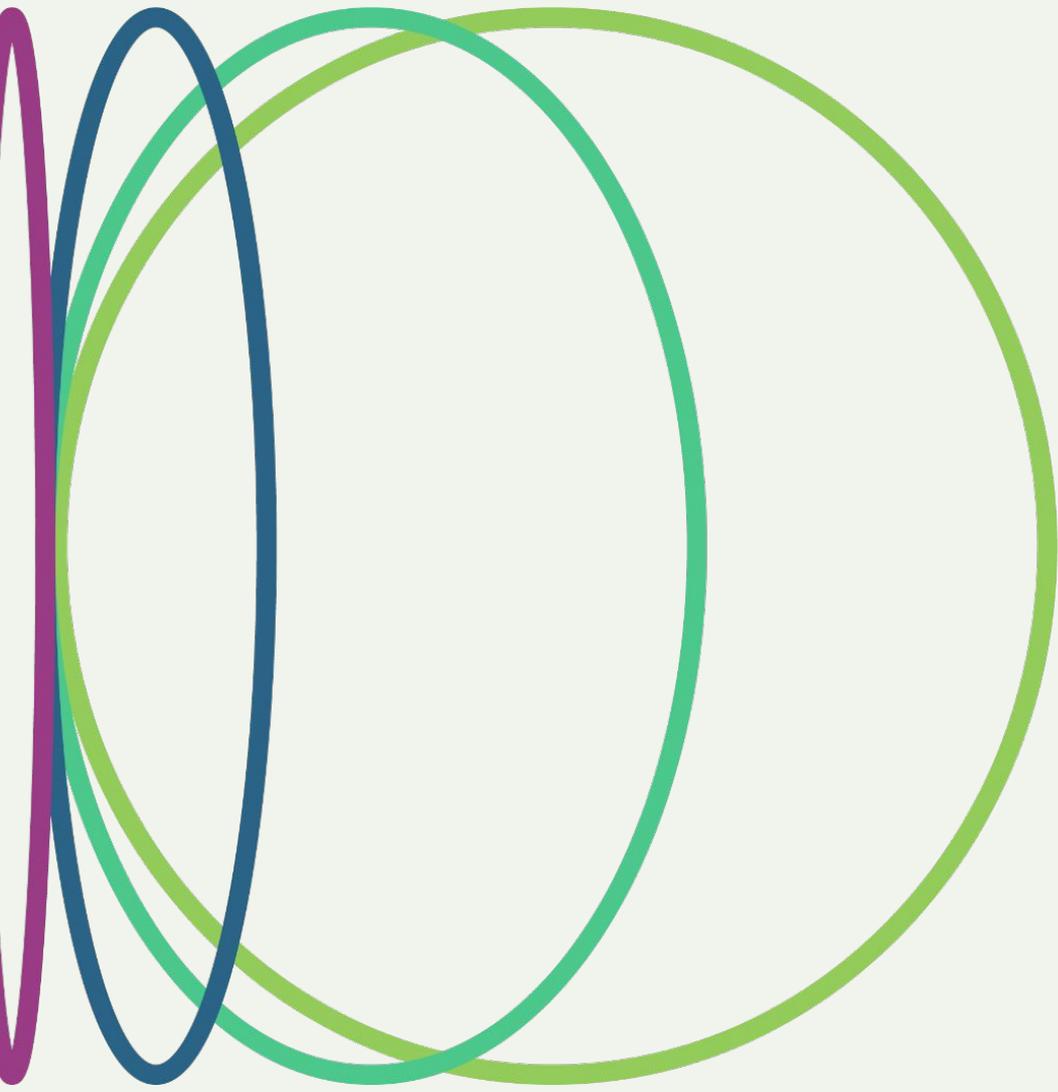
Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes					
			Año	Mes	Día							
1	2530	100066006339081	2	0	2	4	0	5	2	4	3	
2	2531	100066006339144	2	0	2	4	0	5	2	4	3	
3	2532		2	0	2	4	0	5	2	4	1	
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												
36												
37												
38												
39												
40												
41												
42												
43												
44												
45												
46												
47												
48												

PRESELECCIONADO



Hagamos posibles
nuevas historias.



Informe de gestión 2023

algo en Común  años

algo en Común

Creemos en el poder transformador de las historias.

Impulsamos narrativas y comunidades de talentos diversos en Iberoamérica, historias con la capacidad de conectarse, transformar y posicionar nuevas formas de narrarnos.

algoencomun.co | hola@algoencomun.co





+4.000

Personas impactadas

+80

Guionistas apoyados

+39

Guionistas afro e indígenas

+12

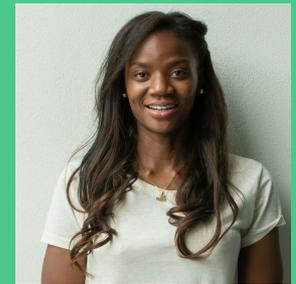
Países de Iberoamérica

+200

Proyectos impulsados



**“Es importante en la narrativa de nuestro país,
siempre hemos estado frente a la cámara pero
desde la mirada de otros”**



Programas de creación y fortalecimiento

Residencias, laboratorios e incubadoras de proyectos

Formación

Talleres y cursos especializados.

Conexión de proyectos

Espacios de industria y conexión de alto valor con mercados.

Acompañamiento a instituciones

Investigación y consultoría en el sector audiovisual.



Lideramos programas de inmersión para guionistas en América Latina.

En 2023 logramos impactar a más de 800 participantes en nuestros programas e impulsar más de 100 proyectos narrativos. Cumplimos una década de hacer posibles nuevas historias.

Nos acercamos a una participación plural de poblaciones en la creación de historias.

Generamos nuevas oportunidades para la creación y financiación de historias.

Fomentamos la importancia y el poder de las historias para la transformación social.

Creamos diálogos acerca de las garantías para la creación y el oficio del guionista.



‘Desde la Raíz’

Programa de formación dirigido a guionistas y realizadores de poblaciones negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras e indígenas de Latinoamérica para la escritura de los guiones de sus propias películas.



Impacto

- ★ **+ 250** postulaciones de Colombia, Panamá y Brasil en dos años.
- ★ **39** guionistas.
- ★ **3 meses** de formación.
- ★ **2 semanas** de inmersión.
- ★ **+ 300 citas** con aliados de industria.
- ★ **35 premios** otorgados.
- ★ **+ 545 asistentes** en modalidad híbrida.

Mentores de Cuba, Brasil, México, Guatemala, República Dominicana y Colombia.



Comité de asuntos étnicos



Heny Cuesta - Cimarrón
Producciones



Mileidy Dominicó -
Daupará



Gustavo Ulcué - CONCIPI



María Diana Ramírez - Centro
de estudios Afrodiaspóricos
-CEAF-

- Dos sesiones virtuales: Workshop (3 hrs) y entrevista con participantes (2 hrs).
- Temáticas
 - **Sesión 1:** Brechas que han identificado en sus programa y organizaciones para que personas pertenecientes a grupos étnicos puedan producir cine en la actualidad, así como participar en espacios de formación, fortalecimiento de proyectos, mercado.
 - **Sesión 2:** Retos que han percibido frente a conciliación e interseccionalidad y cómo los han abordado.

Laboratorio de Cómics

Programa para formar y sofisticar artistas para la creación de nuevas obras de cómic en Iberoamérica.



algo en Común





Impacto

12

Personas fortalecidas

8

Proyectos / 1 publicación

8

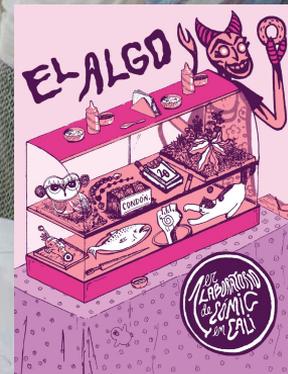
Aliados nacionales e int.

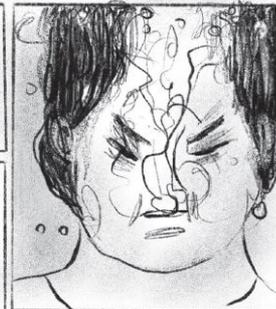
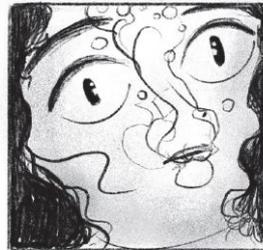
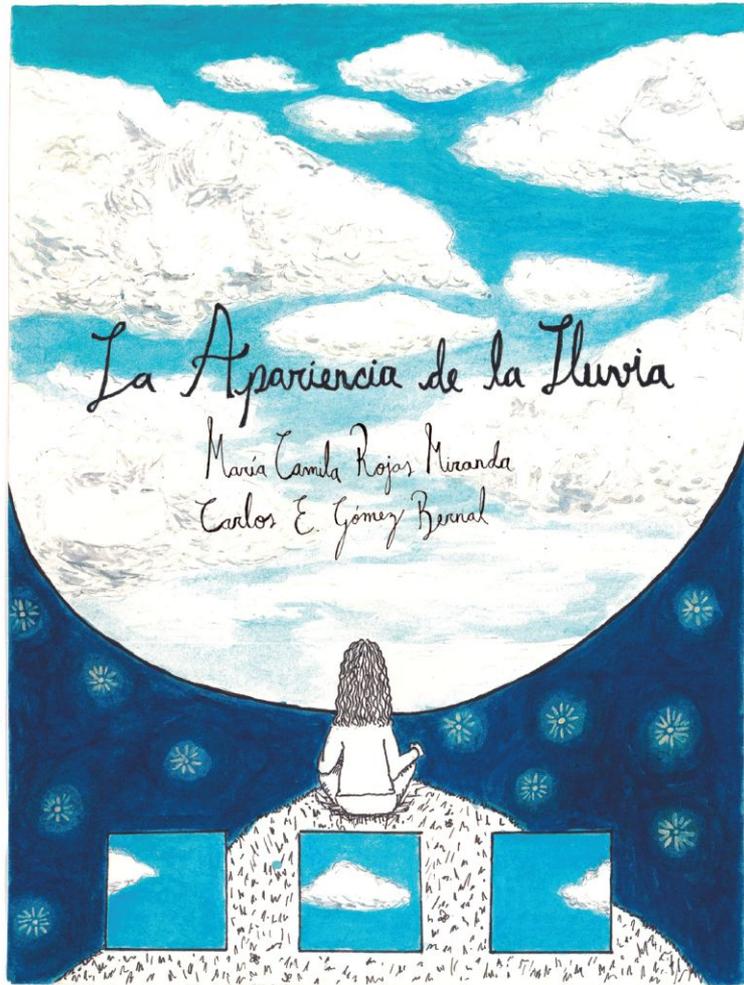
+62

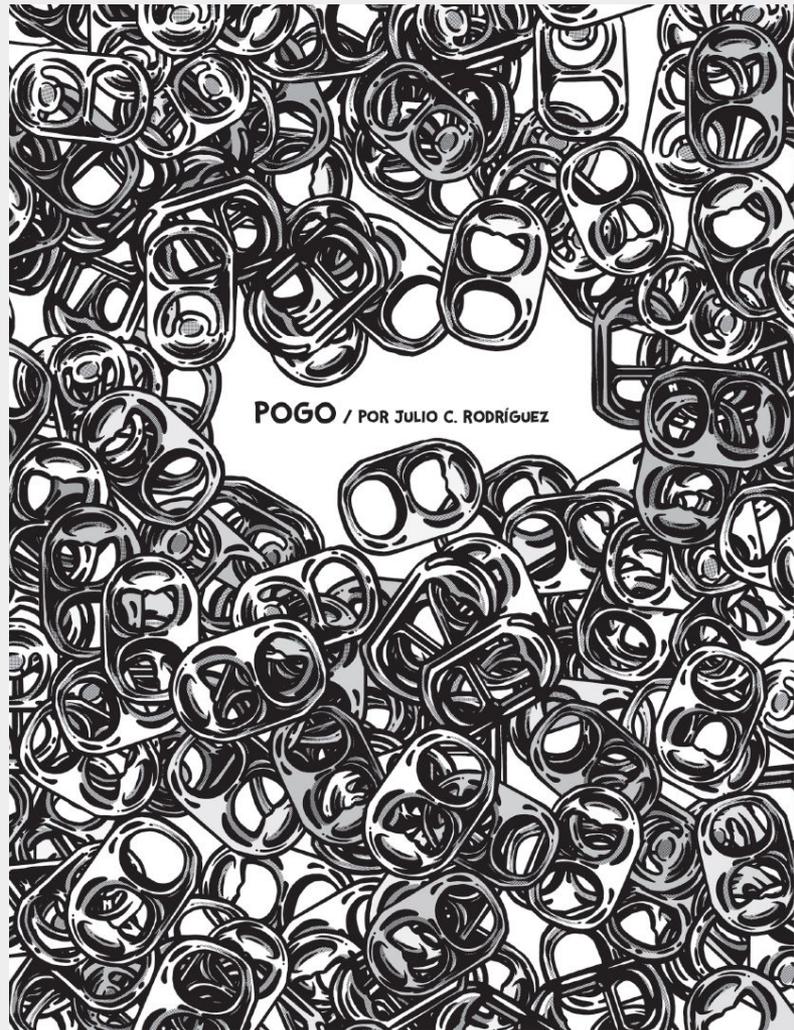
participantes en actividades
formativas

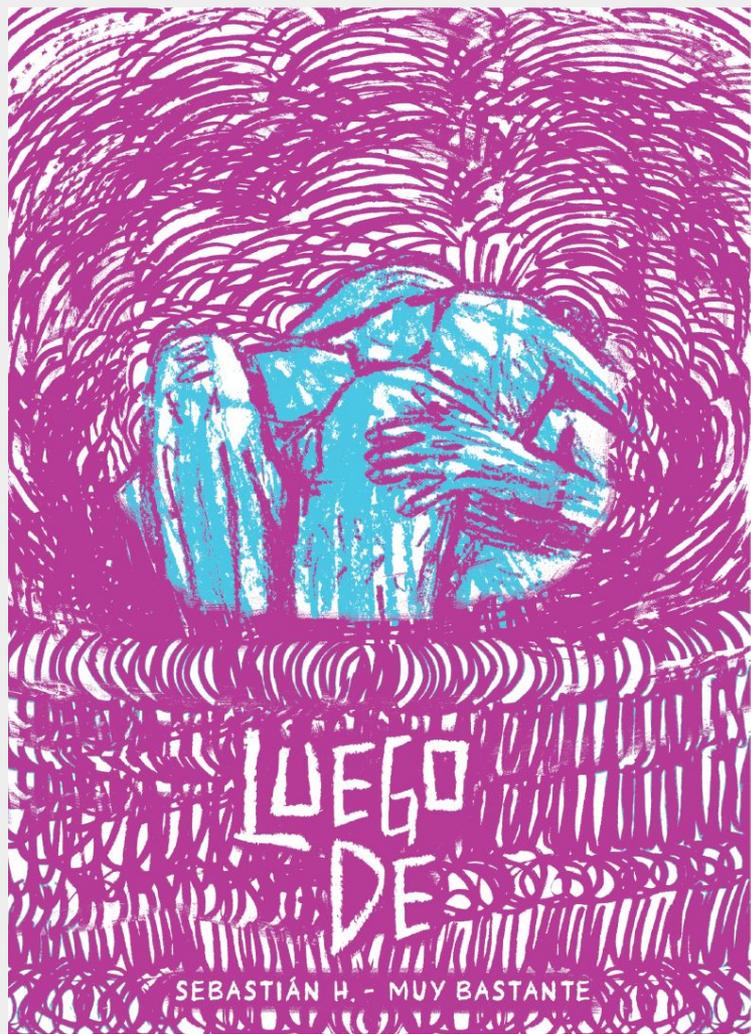
Conexión con industria
Colombia, España, Argentina y
Chile.

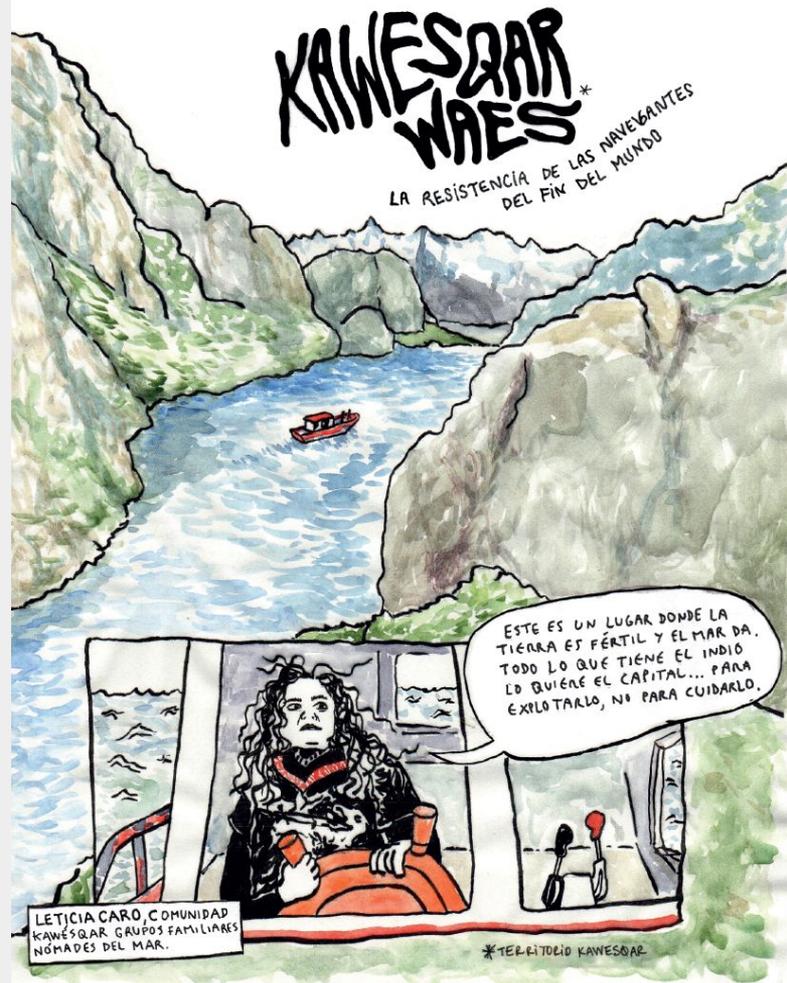
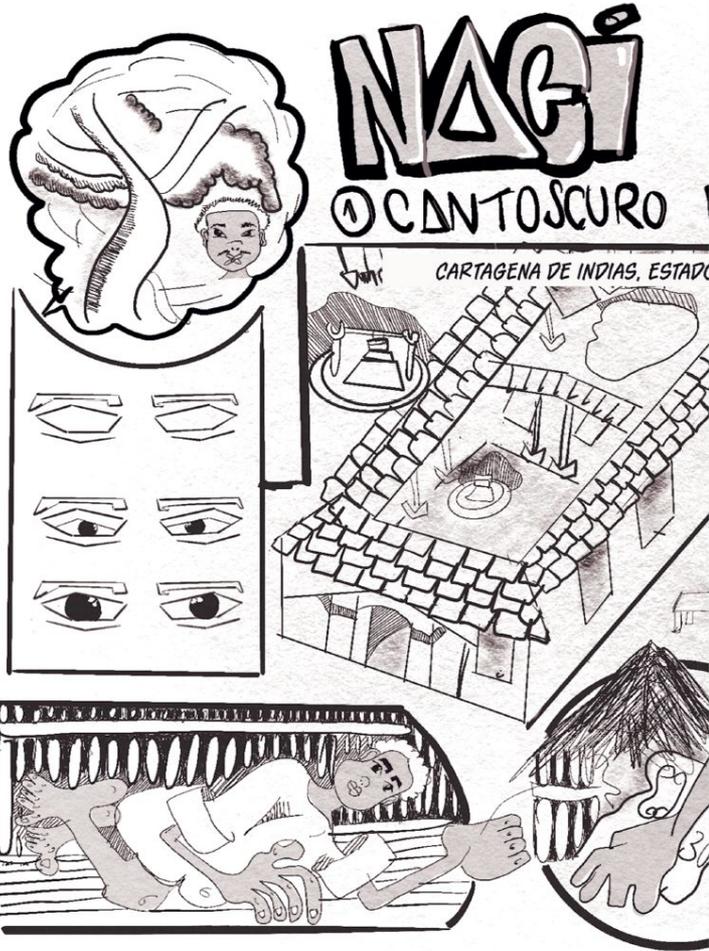
Presencia del laboratorio en
FILBO, FILCALI, Fiesta del Libro.











Semana del Guion

Es un punto de encuentro para creadores de historias del campo audiovisual de Iberoamérica, diseñado con el fin de dar valor al oficio de la escritura de guión, así como a los roles, proyectos y procesos vinculados al desarrollo de historias





- ★ **60** participantes de talleres formativos.
- ★ **30** proyectos de jóvenes cortometrajistas.
- ★ **80** invitadas/os especiales.
- ★ **1 semana** de festival.
- ★ **+ 452** participantes del Encuentro de Guionistas.
- ★ **24 premios** otorgados.
- ★ **+ 747** participantes y asistentes de las actividades en modalidad híbrida.



Impacto general de programas propios

(asistentes)

Semana de
Guion

747

Residencia de
Guion 'Desde
la Raíz'

677

Proyectos
apoyados
(acumulado)

+200

Ampliamos nuestro impacto a través del trabajo en conjunto con aliados que confían sus procesos en la Fundación.

Proimágenes - apoyamos a 12 participante en el fortalecimiento de sus guiones.

REDES SGC - fortalecimos 12 proyectos de series en etapa de incubación y las habilidades de sus guionistas.

Festival Internacional de Cine de Cali - potenciamos 8 historias de largometraje de guionistas de la ciudad durante el festival.

Ministerio de Cultura de Colombia / COMFAMA / Proimágenes - facilitación la producción y la metodología de la formación de los Mercados Audiovisuales Regionales MAR.

algoencomun.co | hola@algoencomun.co

Festival Internacional de Cine de Cali

LABORATORIO DE GUIÓN

Coordinadores para el Festival Internacional de Cine de Cali.

- 8 Guionistas de Santiago de Cali, Colombia.
- 2 Asesores invitados, nacional e internacional.
- 8 Guiones en etapa re-escritura.
- 1 Premio al SAPCINE 2024.
- 1 Premio al Encuentro de Producción 2024 (AECJ).

Logos: CNACC, Ministerio de Cultura, Proimágenes

TUTORÍA DE ESCRITURA DE GUIÓN

Para beneficiarios de estímulos de Escritura de Largometraje de Ficción - FDC.

Operadores para PROIMÁGENES COLOMBIA.

- 12 Beneficios directos.
- 11 Guiones en re-escritura.
- 5 Nacionalidades invitadas: España, México, Argentina, Cuba, Brasil.

Logos: CNACC, Ministerio de Cultura, Proimágenes

LABORATORIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Para la Red Colombiana de Escritores Audiovisuales, Sociedad de Gestión Colectiva -REDES SGC-

16 Proyectos de serie y largometraje de ficción seleccionados.

Formación de herramientas de venta para guionistas.

Logos: REDES SGC, ASARCA

algo en Común

30 años

11 años de conexiones

Más de 85 aliados

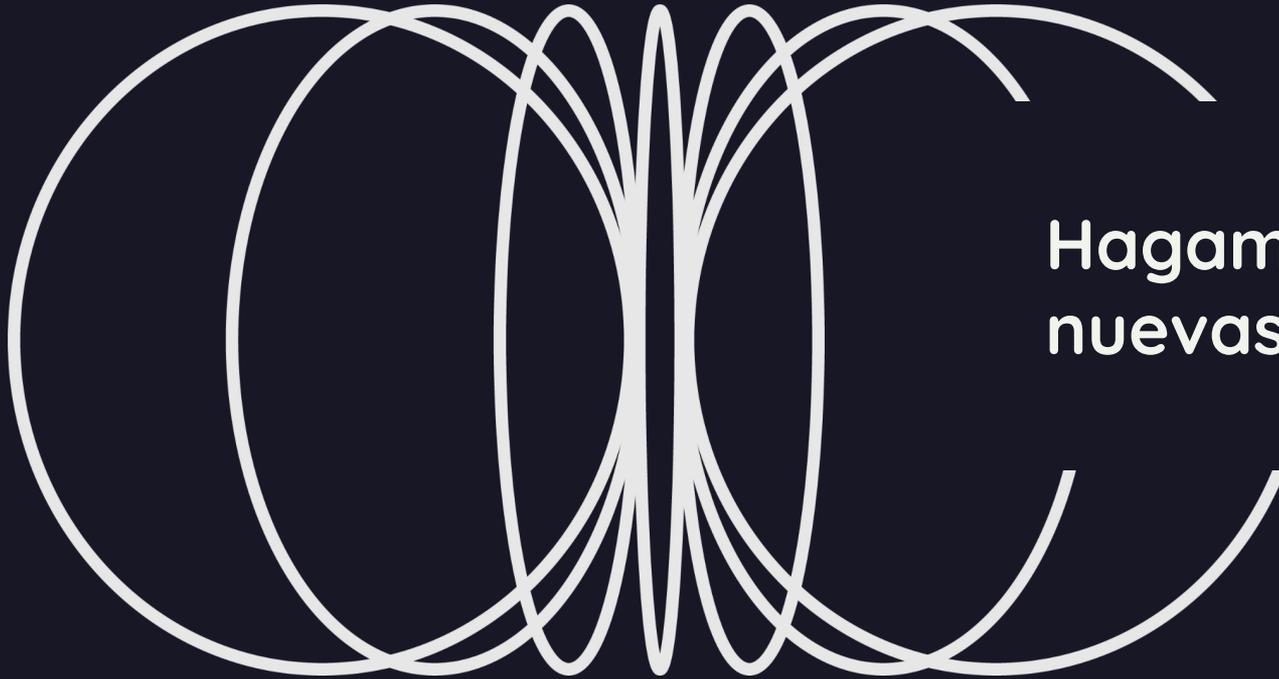
Fuimos seleccionados en 2023 a formar parte de la comunidad **Moleskine Foundation** junto a organizaciones a nivel global que transforman el mundo desde la creatividad. [Leer artículo.](#)





“Nos concentramos en ese lugar de residencia como un llamado de energía espiritual, para fortalecer el conocimiento y poder expresar desde el corazón una historia con un pensamiento propio, que nace desde el fondo de nuestra alma”





Hagamos posibles
nuevas historias.

algo en Común

FUNDACIÓN ALGO EN COMÚN
NIT 900.641.363-3
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(EXPRESADO EN MILES DE PESOS)

	<u>Notas</u>	<u>2023</u>
INGRESOS		
Ingresos operacionales	8	485.752
Ingresos no operacionales	8	277
Total Ingresos		486.029
GASTOS		
Gastos operacionales	9	(429.929)
Gastos no operacionales	10	
Total Gastos		(429.929)
Utilidad Operacional		-
Excedente del ejercicio		56.100
		
ANDRÉS FELIPE MUÑOZ ANDUQUIA	TIVISAY CASTILLO CASALLA	
C.C. No. 1.130.594.538 DE CALI	CONTADORA PÚBLICA	
REPRESENTANTE LEGAL	TP 282108-T	

algo en Común

FUNDACIÓN ALGO EN COMÚN

NIT 900.641.363-3

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2023

(EXPRESADO EN MILES DE PESOS)

	<u>Notas</u>	<u>2023</u>
ACTIVOS		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	75.526
Deudores comerciales y otros	4	49.332
Anticipo de impuestos y contribuciones		858
Total activos corrientes		125.716
Activos no corrientes		
Propiedades, planta y equipo	5	20.341
Total activos no corrientes		20.341
Total activos		146.057
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar	6	24.998
Impuestos corrientes por pagar		5.239
Ingresos recibidos para terceros		11.184
Total pasivos corrientes		41.421
Total pasivos		41.421
Patrimonio	7	
Capital suscrito y pagado		2.000
Superavit de capital		32.902
Deficit Acumulado		- 14.607
Reserva		41.784
Excedente del ejercicio		42.557
Total patrimonio		104.636
Total pasivos y patrimonio		146.057
		
ANDRÉS FELIPE MUÑOZ ANDUQUIA	TIVISAY CASTILLO CASALLA	
C.C. No. 1.130.594.538 DE CALI	CONTADORA PÚBLICA	
REPRESENTANTE LEGAL	TP 282108-T	

Santiago de Cali, mayo 23 de 2024

La Fundación Algo en Común
NIT. 900641363-3

CERTIFICA

Que la Fundación Algo en Común ha cumplido satisfactoriamente todos los requisitos derivados de su objeto social así:

1. Que los recursos que se han percibido han sido destinados a:
 - a. La planeación y desarrollo de actividades y programas culturales, que han buscado el fortalecimiento del sector audiovisual de la región y de los proyectos de los artistas apoyados por la fundación.
 - b. La producción de eventos que como puntos de encuentro, robustecen las redes de trabajo en el ámbito cultural de la ciudad.
 - c. La promoción de la cultura cinematográfica.
2. Que los excedentes serán reinvertidos en el año 2024 en el desarrollo de su objeto social, en el apoyo a artistas, proyectos y en la elaboración de programas para el fortalecimiento del sector audiovisual.
3. Que se han presentado oportunamente las declaraciones tributarias del año 2023.

Dada en Cali, el 23 de mayo de 2024.

Atentamente,



Andrés Felipe Muñoz Anduquia

Representante legal

Fundación Algo en Común

felipe@algoencomun.co

+ 57 30164127998

Santiago de Cali, mayo 23 de 2024

La Fundación Algo en Común
NIT. 900641363-3

CERTIFICA

Que la Junta Directiva está compuesta por los miembros fundadores de la Fundación Algo en Común de la siguiente forma:

Nombre: Diana Marcela Trujillo Rocha.

Cédula: 1130606834

Rol: Directora de contenidos

Nombre: Andrés Felipe Muñoz Anduquia

Cédula: 1130594538

Rol: Director general y ejecutivo

Nombre: Rodrigo Andrés Ruiz Córdoba

Cédula: 94540741

Rol: Productor general

Aportan sus conocimientos a la Fundación a modo de voluntariado social, no cuentan con un vínculo laboral, por lo tanto no perciben un salario como empleados.

Dada en Cali, el 23 de mayo de 2024.

Atentamente,



Andrés Felipe Muñoz Anduquia

Representante legal

Fundación Algo en Común

felipe@algoencomun.co

+ 57 30164127998



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO

Fecha expedición: 05/04/2024 12:30:20 pm

Recibo No. 9441547, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08243PTW74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ALGO EN COMUN
Nit.: 900641363-3
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 15338-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 10 de enero de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 13 B # 84 - 57 CS 1
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: contabilidad@algoencomun.co
Teléfono comercial 1: 3016427998
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3016427998
Página web: algoencomun.co

Dirección para notificación judicial: CL 13 B # 84 - 57 CS 1
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: contabilidad@algoencomun.co
Teléfono para notificación 1: 3016427998
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3016427998

La persona jurídica FUNDACION ALGO EN COMUN SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9441547, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08243PTW74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de enero de 2013 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2013 con el No. 52 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION ALGO EN COMUN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN, tiene como objeto: la planeación, organización, promoción y desarrollo de proyectos y obras culturales, artísticas y educativas benéficas para la comunidad; apoyo y fomento a los proyectos asociativos, mejorando de esta manera el nivel de calidad de la escena artística cultural. Con miras a contribuir a la construcción de una sociedad justa, participativa, que ofrezca oportunidad al individuo.

La FUNDACIÓN para el alcance de su objetivo podrá celebrar y ejecutar actos, contratos, que sean necesarios. Podrá por tanto, entre otras actividades realizar:

- Fomentar y financiar actividades culturales y presentar proyectos a entidades que lideren este tipo de programas.
- Ejecutar proyectos de cultura y arte en lo que respecta a las artes audiovisuales ya sea dirigida o por autogestión.
- Establecer y mantener intercambio con otros centros o instituciones de igual naturaleza.
- Construir un punto de encuentro entre los que requieren trabajo y el trabajo a través de la promoción de sus proyectos de los proyectos productivos de la comunidad y/o los individuos.
- Contribuir al fortalecimiento de las relaciones personales y sociales.
- Contribuir a la formación y apoyo de organizaciones orientadas a la asistencia social y cultural artística.
- Procurar el desarrollo de las organizaciones de servicio, productivas y/o de comercialización constituidas y desarrolladas por la comunidad o sus miembros; propiciando a través de diversas actividades a su sostenibilidad.
- Promover el uso responsable y sostenible de los recursos naturales.
- Apoyar y promover el mejoramiento de la calidad de la educación, a través de la investigación, la gestión de proyectos e innovación educativa, contando con donantes de conocimiento y con el capital intelectual de los participantes y demás personas con

Fecha expedición: 05/04/2024 12:30:20 pm

Recibo No. 9441547, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08243PTW74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quienes se relaciona e interactúa la FUNDACIÓN.

- Celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos con personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras en cumplimiento y desarrollo de su objeto, así como los necesarios satisfacer los requerimientos de su administración
- Adquirir toda clase de muebles e inmuebles y disponer de ellos a cualquier título.

La FUNDACIÓN adicionalmente podrá realizar como creadora, única titular de los derechos de propiedad intelectual y de autor los eventos: Residencia Iberoamericana de Guion Cinematográfico, En Paralelo, Semana del Guion, Charlas ALAPAR y Encuentro con productores y explotar a nombre propio todas sus actividades relacionadas.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal, el representante legal de la entidad es el presidente nombrado por la junta directiva para períodos de dos años y adicionalmente tendrá que nombrarse el cargo de representante legal suplente por parte de la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal:

- Ejercer la representación legal de la entidad.
- Celebrar toda clase de actos y contratos celebrados para el desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad.
- Convocar a las reuniones a los órganos de la administración

Funciones del representante legal suplente:

- Las mismas funciones del representante legal principal, sin limitaciones de facultades.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 04 de enero de 2013, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2013 con el No. 52 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE MUÑOZ ANDUQUIA	C.C.1130594538

Fecha expedición: 05/04/2024 12:30:20 pm

Recibo No. 9441547, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08243PTW74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 04 de enero de 2013, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2013 con el No. 52 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ANDRES FELIPE MUÑOZ	C.C.1130594538
ANDUQUIA	
DIANA MARCELA TRUJILLO	C.C.1130606834
ROCHA	
RODRIGO ANDRES RUIZ CORDOBA	C.C.94540741

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 21 del 29/06/2021 de Asamblea General	2181 de 08/07/2021 Libro I
ACT 23 del 28/12/2021 de Asamblea De Asociados	258 de 09/02/2022 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Recibo No. 9441547, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08243PTW74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8551
Actividad secundaria Código CIIU: 5911
Otras actividades Código CIIU: 5914
Otras actividades Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$485,752,437

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8551

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

Fecha expedición: 05/04/2024 12:30:20 pm

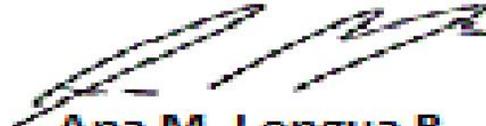
Recibo No. 9441547, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08243PTW74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.

Santiago de Cali, mayo 23 de 2024

La Fundación Algo en Común
NIT. 900641363-3

CERTIFICA

Por medio de la presente, luego de revisar y verificar en el sitio oficial de antecedentes judiciales (Policía nacional de Colombia) me permito certificar que ninguno de los miembros de la junta directiva, ni los fundadores, ni el representante legal presentan antecedentes judiciales.

Que los contratos efectuados hasta el momento han sido cumplidos satisfactoriamente y que tanto la Fundación como los miembros de junta directiva, fundadores y representante legal no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública

Dada en Cali, el 23 de mayo de 2024.

Gracias por su atención,

Atentamente,



Andrés Felipe Muñoz Anduquia

Representante legal

Fundación Algo en Común

felipe@algoencomun.co

+ 57 30164127998

**ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DOCUMENTACIÓN Y APROBACIÓN DE MANUALES**

**Fundación Algo en Común
Nit.900641363-3**

ACTA No. 39

En la ciudad de Cali, Valle del Cauca, entre las 9:30 y las 10:30 A.M. del día jueves 8 de febrero de 2024, se reunió en asamblea general la junta directiva de la FUNDACIÓN ALGO EN COMÚN conforme a la convocatoria realizada por el señor ANDRÉS FELIPE MUÑOZ ANDUQUIA en representación de la Junta Directiva, el día 31 de enero del 2024.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Aprobación estados financieros 2023
4. Aprobación y asignación de los excedentes contables 2021, 2022 y 2023
5. Presentación y aprobación de la planeación 2024.
6. Aprobación de presupuesto 2024.
7. Presentación y aprobación de informe de gestión 2023
8. Autorización al Representante Legal para presentar la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial.
9. Propositiones y varios
10. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del presidente y secretario de la reunión:

Se nombran para estos cargos a:

- Presidente: Andrés Felipe Muñoz Anduquia identificado con cédula No. 1.130.594.538.
- Secretaria de Reunión: Rodrigo Ruiz Córdoba con cédula No.. 94540741

2. Verificación del quórum de la reunión.

El secretario verificó que se encontraban presentes, reunidos y debidamente representados los tres (3) fundadores de un total de 3 fundadores, existiendo por tal motivo quórum para deliberar y decidir válidamente.

3. Aprobación estados financieros 2023

El director ejecutivo presenta los estados financieros, indicando que la Fundación Algo en Común, para el año 2023 logró un crecimiento para el desarrollo de sostenibilidad operacional mediante la gestión de recursos con el sector público y privado.

FUNDACION ALGO EN COMÚN
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (En miles de pesos Colombianos)

	Nota	2023	2022
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	44.630	30.998
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	4	80.228	20.100
Impuestos Corrientes		858	595
Activos Corrientes		\$ 125.716	\$ 51.693
Propiedad, Planta y Equipo	5	20.341	22.064
Activos no corrientes		\$ 20.341	\$ 22.064
Total Activo		\$ 146.057	\$ 73.757
Pasivo			
Cuentas Comerciales por pagar y otras Cuentas por Pagar	6	24.998	17.386
Ingresos Recibidos Para Terceros		11.184	-
Impuestos por Pagar	6	5.239	-
Pasivos corrientes		\$ 41.421	\$ 17.386
Total Pasivo		\$ 41.421	\$ 17.386
Patrimonio			
Aportes	7	2.000	2.000
Aporte al Capital		32.902	-
Déficit Acumulado		(14.607)	(14.607)
Reserva		41.783	50.431
Excedente (Déficit) del año		42.557	18.547
Total Patrimonio		\$ 104.635	\$ 56.371
Total pasivo y patrimonio		\$ 146.057	\$ 73.757

Las notas son parte integral de los estados financieros
 (*) Ver certificación adjunta



Andres Felipe Muñoz Andquía
 Representante Legal



Jennifer Andrea Zapata Agudelo
 Contador
 T.P. No.261033- T

FUNDACION ALGO EN COMÚN
ESTADO DE ACTIVIDADES
CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(En miles de pesos Colombianos)

	Nota	2023	2022
Ingresos			
Donaciones	8	\$ 6.022	\$ 3.322
Apoyo a Proyectos Específicos	8	479.730	548.482
Costos de la Ejecución de Proyectos	9	(429.929)	(522.199)
Total Ingresos de Actividades Ordinarias		\$ 55.823	\$ 29.605
Otros Ingresos			
Costos Financieros	10	(13.543)	(11.064)
Ganancia antes de impuestos		\$ 42.557	\$ 18.547
Impuesto sobre la Renta			
Excedente (Déficit) del año		\$ 42.557	\$ 18.547

Las notas son parte integral de los estados financieros

(*) Ver certificación adjunta



Andres Felipe Muñoz Andquia
Representante Legal



Jennifer Andrea Zapata Aguelo
Contador
T.P. No.261033- T

4. Aprobación y asignación de los excedentes contables 2021, 2022 y 2023

Se aprueba por unanimidad la asignación de los excedentes contables de los años 2021, 2022 y 2023 para los proyectos: Residencia Iberoamericana de Guión y Residencia de Guión Desde la Raíz.

Los valores de los excedentes por año son los siguientes:

2023: \$42.556.751

2022: \$18.547.25

2021: \$8.108.399

5. Presentación y aprobación de la planeación 2024.

La Planeación 2024 consignada en el acta # 38 de la Junta Directiva fue revisada y aprobada por unanimidad por los miembros de la Asamblea General.

6. Aprobación de presupuesto 2024.

Se aprobó por unanimidad el documento de presupuesto y flujo de caja para el año 2024 por los miembros de la Asamblea General. Este presupuesto contempla el funcionamiento mensual de la fundación al cual se le deberán sumar los costos de proyectos que serán supervisados por la junta directiva. Así mismo se delega a la junta directiva la potestad para modificar los costos para dar cumplimiento al objeto de la fundación.

algoencomun.co

Fundación Algo en Común NIT. 900641363-3

algo en Común

Costos mensuales	
Equipo base	
Dirección ejecutiva	\$5,000,000
Asistencia de dirección	\$2,000,000
Dirección contenidos	\$5,000,000
Producción general	\$5,000,000
Coordinación de comunicaciones	\$2,500,000
Coordinación de desarrollo y evaluación	\$2,900,000
TOTAL	\$22,400,000
Gastos administrativos	
Asesoría contable	\$800,000
Gastos bancarios (sucursal)	\$500,000
TOTAL	\$1,300,000
Comercial + Marketing	
Participación en eventos	\$1,000,000
Marketing (publicidad, prensa...)	\$500,000
TOTAL	\$1,500,000
Plataformas	
Zoom mensual	\$70,000
Mailchimp	\$240,000
Miro	\$81,000
TOTAL	\$391,000
Deudas	
Elíizabeth Pérez / Franz	\$830,357
TOTAL	\$830,357
Proyectos especiales	
TOTAL	\$26,421,357

7. Presentación y aprobación de informe de gestión 2023.

Se aprueban por unanimidad los informes de gestión de cada área, presentados durante la planeación para el año 2024, realizada en la reunión de diciembre de 2023. Los informes presentados fueron: Proyectos de fortalecimiento, comunicación, contenido, comercial

Junto a ustedes logramos impactar a más de 800 participantes en nuestros programas e impulsar más de 100 proyectos narrativos.

Nos acercamos a una participación plural de poblaciones en la creación de historias.

Generamos nuevas oportunidades para la creación y financiación de historias.

Fomentamos la importancia y el poder de las historias para la transformación social.

Creamos diálogos acerca de las garantías para la creación y el oficio del guionista.

algoencomun.co | hola@algoencomun.co

algo en Común 10 años

8. Autorización al Representante Legal para presentar la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial.

El presidente de la Asamblea informa que desde el año 2018, se ha realizado con éxito el proceso de permanencia al régimen tributario especial, durante los siguientes años se debe de realizar el proceso de actualización ESAL. Se autoriza al representante legal Andrés Felipe Muñoz Anduquia para realizar la solicitud de actualización y continuidad de la Fundación Algo en Común como entidad del Régimen Tributario Especial.

La Asamblea de la Fundación Algo en Común con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 2150 de diciembre 20 de 2017, capítulo 5, sección 1 artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 4, certifica que:

- A.** Que el objeto social principal de la Fundación Algo en Común corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del estatuto tributario, y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos, en el párrafo 1 y 3 del artículo 359 del estatuto tributario.
- B.** Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni en su disolución y liquidación.
- C.** Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

algoencomun.co

Fundación Algo en Común NIT. 900641363-3

algo en Común

D. Que se deben identificar los cargos directivos de la Fundación Algo en Común, entendidos como aquellos que ejercen o toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social, en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias de interés general y el acceso a la comunidad.

Que los cargos directivos a diciembre 2023 de la Fundación Algo en Común, entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto al desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y acceso a la comunidad, son los siguientes:

- Andrés Felipe Muñoz Anduquia, cédula de ciudadanía 1.130.594.538 de Cali
- Rodrigo Andrés Ruiz Córdoba, cédula de ciudadanía 94.540.741 de Cali
- Diana Marcela Trujillo Rocha, cédula de ciudadanía 1.130.606.834 de Cali

9. Proposiciones y varios

Se manifiesta la necesidad por parte del presidente de la asamblea de actualizar los estatutos de la fundación, se aprueba por unanimidad la proposición que será trabajada en una asamblea extraordinaria el 4 de marzo de 2024.

10. Lectura y Aprobación del Acta.

El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada. En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión, siendo las 10:30 A.M. del día 8 de febrero de 2024.



Presidente
Andrés Felipe Muñoz Anduquia
Cédula No. 1.130.594.538



Secretario de reunión
Rodrigo Andrés Ruiz Córdoba
Cédula No. 94540741



Cofundadora
Diana Marcela Trujillo Rocha
C.C. 1.130.606.834 de Cali
algoencomun.co

Esta copia corresponde al documento Original que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos. **ACTA DE CONSTITUCIÓN**

Cámara de Comercio de Cali

En la ciudad de Santiago de Cali, siendo las 09:00 de la mañana del día 4 de enero del año 2013, se reunieron en la sede de la entidad Carrera 90 No. 16-41, en calidad de socios Fundadores las siguientes personas, con el objetivo de constituir una entidad sin ánimo de lucro, del tipo Fundación:

Nombre	Cédula	Dirección
Andrés Felipe Muñoz Anduquía	1130594538	Cra. 90 No. 16-41 - Cali
Diana Marcela Trujillo Rocha	1130606834	Cra 64A # 13A - 57 Casa 11 - Cali
Rodrigo Andrés Ruiz Córdoba	94540741	Cll. 11 No. 87-30 - Cali

Los constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de constitución han previsto el siguiente.

Orden del día:

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Manifestación de voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro.
3. Aprobación de los estatutos.
4. Nombramiento de los órganos de administración, junta directiva, representante legal y órganos de fiscalización.
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.

Se designaron como presidente y secretario de la reunión a **Andrés Felipe Muñoz y Rodrigo Ruiz Córdoba**, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro.

Los fundadores o constituyentes antes mencionados manifestaron su voluntad de constituir en la fecha, una entidad sin ánimo de lucro, del tipo de Fundación denominada **Algo en común**.

3. Aprobación de los estatutos.

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituyen, los fundadores o constituyentes dieron su aprobación por unanimidad, indicando que se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

4. Nombramiento de los órganos de administración, junta directiva, representante legal y órganos de fiscalización.

De conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen a la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización.

a. Representante legal

Nombre: Andrés Felipe Muñoz Anduquía

Documento de Identificación No.: CC. 1.130.594.538

b. Junta directiva

De conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar la junta directiva:

Nombre	Cédula
Andrés Felipe Muñoz Anduquía	1130594538
Diana Marcela Trujillo Rocha	1130606834
Rodrigo Andrés Ruiz Córdoba	94540741

Las personas designadas aceptaron los cargos para los cuales fueron elegidas.

Sometida a consideración de los constituyentes o fundadores, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

ANDRÉS F. MUÑOZ A.
Andrés Felipe Muñoz Anduquía
Presidente
cc. 1130594538

Rodrigo Ruiz Córdoba
Rodrigo Andrés Ruiz Córdoba
Secretario
cc. 94540741

Esta copia corresponde al documento Original que se encuentra en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos.

Cámara de Comercio de Cali

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CONSTANCIA DE PRESENTACION PERSONAL

La Cámara de Comercio de Cali certifica que:

Andrés Felipe Muñoz Anduque
 Nombre y Apellidos

Identificado con: C.C. C.E. P.P.T.E.

Número 1136594538 Cali

Compara y manifiesta que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparecen son suyas.

El Comparante

Andrés F. Muñoz A. 
 Firma Huella

Santiago de Cali _____ Fecha (día - mes - año)

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CONSTANCIA DE PRESENTACION PERSONAL

La Cámara de Comercio de Cali certifica que:

Rodrigo Andrés Ruiz Córdoba
 Nombre y Apellidos

Identificado con: C.C. C.E. P.P.T.E.

Número 94540741

Compara y manifiesta que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparecen son suyas.

El Comparante

Rodrigo Ruiz Córdoba 
 Firma Huella

Santiago de Cali _____ Fecha (día - mes - año)

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CONSTANCIA DE PRESENTACION PERSONAL

La Cámara de Comercio de Cali certifica que:

Rodrigo Andrés Ruiz Córdoba
 Nombre y Apellidos

Identificado con: C.C. C.E. P.P.T.E.

Número _____

Compara y manifiesta que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparecen son suyas.

El Comparante

Rodrigo Ruiz C 
 Firma Huella

Santiago de Cali _____ Fecha (día - mes - año)

ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN ALGO EN COMÚN

CAPITULO I

NOMBRE, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTICULO 1. La FUNDACIÓN "ALGO EN COMÚN" se constituye por voluntad de sus fundadores, como persona jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, creada y regida por conforme las normas vigentes en Colombia. Para efecto de los presentes estatutos se le denominará la FUNDACIÓN.

ARTICULO 2. La FUNDACIÓN tendrá como domicilio la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, pero podrá establecer oficinas o dependencias seccionales o mantener representantes en otros municipios del departamento o en otras regiones del país o del exterior cuando así lo disponga la Junta Directiva.

ARTICULO 3. La FUNDACIÓN tendrá duración indefinida, podrá disolverse y liquidarse conforme lo establecen los estatutos o por disposición legal.

CAPITULO II

OBJETO

ARTICULO 4.

La FUNDACIÓN, tiene como objeto: la planeación, organización, promoción y desarrollo de proyectos y obras culturales, artísticas y educativas benéficas para la comunidad; apoyo y fomento a los proyectos asociativos, mejorando de esta manera el nivel de calidad de la escena artística cultural. Con miras a contribuir a la construcción de una sociedad justa, participativa, que ofrezca oportunidad al individuo.

La FUNDACIÓN para el alcance de su objetivo podrá celebrar y ejecutar actos, contratos, que sean necesarios. Podrá por tanto, entre otras actividades realizar:

- Fomentar y financiar actividades culturales y presentar proyectos a entidades que lideren este tipo de programas.
- Ejecutar proyectos de cultura y arte en lo que respecta a las artes audiovisuales ya sea dirigida o por autogestión.
- Establecer y mantener intercambio con otros centros o instituciones de igual naturaleza.
- Construir un punto de encuentro entre los que requieren trabajo y el trabajo a través de la promoción de sus proyectos de los proyectos productivos de la comunidad y/o los individuos.
- Contribuir al fortalecimiento de las relaciones personales y sociales.

Esta copia corresponde al documento Original que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

- Contribuir a la formación y apoyo de organizaciones orientadas a la asistencia social y cultural artística.
- Procurar el desarrollo de las organizaciones de servicio, productivas y/o de comercialización constituidas y desarrolladas por la comunidad o sus miembros, prestando a través de diversas actividades a su sostenibilidad.
- Promover el uso responsable y sostenible de los recursos naturales.
- Apoyar y promover el mejoramiento de la calidad de la educación, a través de la investigación, la gestión de proyectos e innovación educativa, contando con donantes de conocimiento y con el capital intelectual de los participantes y demás personas con quienes se relaciona e interactúa la FUNDACIÓN.
- Celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos con personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras en cumplimiento y desarrollo de su objeto, así como los necesarios satisfacer los requerimientos de su administración.
- Adquirir toda clase de muebles e inmuebles y disponer de ellos a cualquier título.

CAPITULO III

DEL PATRIMONIO, LOS FUNDADORES Y LOS BENEFACTORES

ARTICULO 5. El patrimonio inicial de la FUNDACIÓN lo constituyen las sumas de dinero aportadas por los fundadores al momento de constitución, a la fecha de la constitución, el patrimonio asciende a la suma de dos millones (\$ 2.000.000) pesos que ha sido pagada por los asociados en calidad de trabajo.

Harán igualmente parte del patrimonio los aportes que realicen las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que sean admitidas por la Junta Directiva en calidad de benefactores de la FUNDACIÓN, al igual que las donaciones, herencias, legados y subvenciones que reciba previa aprobación de la Junta Directiva.

También formarán parte del patrimonio de la FUNDACIÓN los bienes que en el futuro adquiera a cualquier título.

ARTICULO 6. FUNDADORES, tendrán la calidad de fundadores las personas naturales y jurídicas (éstas mediante su representante legal), que suscriban el ACTA de constitución y realicen el aporte que constituirá el patrimonio inicial.

ARTICULO 7. BENEFACTORES OCASIONALES. Las personas naturales o jurídicas que permanente u ocasionalmente donen bienes a la Fundación, no

tendrán dentro de la misma, preeminencia ni título alguno por el solo hecho de la donación, pero la Junta Directiva podrá a su juicio y en casos muy especiales, nombrarlos como Benefactores Eméritos, lo cual les dará el derecho de asistir, a los actos sociales, culturales y de beneficencia de la Fundación, con trato igual al de los fundadores.

ARTICULO 8. DESTINACIÓN DE LOS INGRESOS Y DEL PATRIMONIO EN GENERAL. Las rentas de la FUNDACIÓN, los excedentes, valorizaciones, o beneficios que obtenga, no ingresarán en ningún momento, ni aún al ser liquidada, al patrimonio de sus fundadores, ni de sus descendientes, sucesores o derecho habientes, en calidad de participaciones o utilidades, ni directamente ni por intermedio de persona jurídica o natural alguna. En su conjunto rentas y patrimonio se consagrarán a los objetos programáticos y sociales de la Fundación y en caso de liquidación se observará lo previsto en los artículos pertinentes de los presentes estatutos.

CAPITULO IV

DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

ARTÍCULO 9- La FUNDACIÓN ALGO EN COMÚN tendrá los siguientes órganos:

- a) Asamblea General
- b) Junta Directiva

DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTICULO 10. La Fundación tendrá una Asamblea General que es el máximo organismo de la Fundación

ARTICULO 11. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:

- 11.1. Elegir a la Junta Directiva;
- 11.2. Formular la política general de la fundación;
- 11.3. Aprobar o improbar el informe anual de la Junta Directiva;
- 11.4. Aprobar o improbar el presupuesto anual que le presente la Junta Directiva;
- 11.5. Aprobar o improbar, cuando así se lo solicite la Junta Directiva, el funcionamiento de nuevas regionales y/o la suspensión de las activas;
- 11.6. Ejercer las demás funciones propias de máximo organismo de la Fundación

ARTÍCULO 12. RÉGIMEN DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

La asamblea tendrá el siguiente régimen general:

Esta copia corresponde al documento Original que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos.

Cámara de Comercio de Cali 12.1. Integración La Asamblea General está integrada por los Fundadores con voz y voto, por los Benefactores con voz sin voto – en los casos en que la Junta Directiva los convoque .

12.2. *Lugar de reunión:* Se reunirá en Santiago de Cali en las oficinas de la dirección o en el lugar indicado en la convocatoria.

12.3. *Clases de reuniones:*

a) Ordinarias- se realizarán una vez al año dentro de los primeros cuatro meses, previa convocatoria de la Junta Directiva efectuada al menos con 15 días hábiles de antelación y a falta de convocatoria, se reunirá por derecho propio en las oficinas administrativas de la Fundación el primer día hábil del mes de mayo a las nueve de la mañana (9.00 a.m.).

b) Extraordinarias se podrán realizar cuantas veces sea necesario, por convocatoria de la Junta Directiva o de un número igual o superior al 20% de los miembros activos, realizada con al menos cinco (5) días hábiles de antelación, en la cual se señalará el orden del día de la reunión. Con las excepciones legales, en las reuniones extraordinarias sólo se tratarán los temas del orden del día enviado con la citación; Pero una vez agotado éste, la Asamblea General por el voto favorable de al menos el 70% de los presentes podrá tratar otro u otros temas diferentes

12.4. *Citación:*

La citación a los miembros a las reuniones de asamblea de la Fundación se hará por cualquiera de las formas autorizadas en el Código de Comercio

12.5. *Presidencia:*

Presidirá la reunión el presidente de la Junta Directiva o en su defecto la persona que determine la Asamblea

12.6. *Quórum:* Forman quórum para deliberar la mitad más uno de sus miembros. Si no puede reunirse la asamblea por falta de quórum se aplicará lo dispuesto para éste evento en las sociedades anónimas, en cuanto a las nuevas citaciones y al quórum requerido para deliberar y decidir en éstas.

12.7. *Decisiones:*

Cada miembro de la Asamblea tendrá derecho a un voto, salvo que actúe representando a otro u otros miembros, caso en el cual tendrá tantos votos como representaciones. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros, salvo que estos estatutos o la ley dispongan otra cosa.

12.8. *Elección de la Junta Directiva:*

La Junta Directiva será elegida para períodos de dos (2) años, la votación será nominal y serán electos aquellos que obtengan el mayor número de

votos y en su orden hasta completar los tres miembros de la Junta Directiva.

DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 13º. JUNTA DIRECTIVA.-

La Junta Directiva está integrada por el presidente y dos miembros principales.

ARTICULO 14º **FUNCIONES:**

Son funciones de la Junta Directiva:

- 14.1. Presentar a consideración de la asamblea general los *Proyectos de Planes y Programas* de la Fundación;
- 14.2. Aprobar el *informe anual de actividades realizadas por la administración* que le presente el Presidente y adoptarlo, modificarlo o reemplazarlo o para ser presentado a nombre de la Junta Directiva a consideración de la Asamblea General.
- 14.3. Aprobar el *presupuesto anual* que le presente el Presidente y adoptarlo, modificarlo o reemplazarlo o para ser presentado a nombre de la Junta Directiva a consideración de la Asamblea General.
- 14.4. Expedir las reglamentaciones internas de la FUNDACIÓN especialmente las relacionadas con la dinámica de funcionamiento de la Junta Directiva, y todas aquellas que precise la Presidencia,
- 14.5. Expedir y modificar cuando fuere el caso, las reglamentaciones relativas a los miembros activos
- 14.6. Determinar la cuantía hasta la cual puede el Representante Legal comprometer a la FUNDACIÓN sin su autorización previa.
- 14.7. Vigilar el funcionamiento de la fundación;
- 14.8. Interpretar con autoridad los estatutos.
- 14.9. Elegir al Presidente para periodos de dos (2) años
- 14.10. Desempeñar las demás funciones que no estén asignadas a otra autoridad y aquellas que le asignen las disposiciones legales y estos estatutos.

ARTÍCULO 15º. RÉGIMEN DE LA JUNTA DIRECTIVA.-

La Junta Directiva tendrá el siguiente régimen general:

15.1. *Lugar.* Se reunirá ordinariamente en Santiago de Cali, en las oficinas de la dirección o en el lugar indicado en la convocatoria, pero podrá hacerlo válidamente en cualquier lugar.

15.2. *Clases de reuniones:*

Esta copia corresponde al documento
Original que reposa en la Cámara

de Comercio de ~~Ordinarias~~ ~~se realizarán~~ cuatro (4) veces al año -una vez cada trimestre- previa convocatoria del Presidente, con ocho (8) días calendarios de antelación

Cámara de Convocatoria ~~de~~ b) *Extraordinarias* se podrán realizar cuantas veces sea necesario, convocatoria de todos de los miembros de la Junta Directiva, del Presidente, realizada con al menos tres (3) días hábiles de antelación, en la cual se señalará el orden del día de la reunión.

c) *Especiales* La Junta Directiva podrá reunirse en cualquier momento y lugar, sin convocatoria previa, cuando estén presentes todos los miembros principales

15.3. Presidencia.

Las reuniones de la Junta Directiva serán dirigidas por un Presidente elegido de su seno.

15.3.1. Funciones del Presidente:

El Presidente será elegido por la Junta Directiva para períodos de dos (2) años y podrá ser reelegido indefinidamente. No obstante haber sido elegido para un periodo, puede ser removido en cualquier tiempo por el voto unánime de la Junta Directiva.

Funciones

Son funciones del Presidente, que deberá ejercer con criterio de servicio comunitario y en armonía con los objetivos de la fundación:

- Coordinar y dirigir las relaciones con entidades estatales;
- Coordinar y dirigir las relaciones con particulares;
- Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva;
- Presentar a consideración de la Junta Directiva los *Proyectos de Planes y Programas* de la Fundación;
- Presentar a consideración de la Junta Directiva el *informe anual de actividades de la administración*;
- Presentar a consideración de la Junta Directiva el *presupuesto anual* de la Fundación;
- Velar por la conservación de los bienes y por la correcta aplicación de los recursos de la Fundación;
- Realizar los actos propios de administración de personal de la Dirección Ejecutiva;
- Las demás que le correspondan por la naturaleza de sus funciones;

15.4. Quórum.-

Forman quórum para deliberar tres (3) miembros. Si no puede reunirse la Junta Directiva por falta de quórum se aplicará lo dispuesto para éste evento en las

sociedades anónimas, en cuanto a las nuevas citaciones y al quórum requerido para deliberar y decidir.

15.5. Decisiones.-

Las decisiones se tomarán por una mayoría de al menos tres (3) votos.

ARTICULO 16. Representante legal, el representante legal de la entidad es el presidente nombrado por la junta directiva para periodos de dos años

ARTICULO 17. son funciones del representante legal: <

- Ejercer la representación legal de la entidad.
- Celebrar toda clase de actos y contratos celebrados al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad.
- Convocar a las reuniones a los órganos de la administración

CAPITULO V

INVENTARIO Y BALANCE

ARTICULO 18. El 31 de Diciembre de cada año se cortarán las cuentas del ejercicio anual de la Fundación que termina en esa fecha, se elaborará el inventario general de los bienes, créditos y obligaciones pendientes, y se producirá el balance general de la institución de acuerdo con las prescripciones pertinentes. Este balance y un informe de las actividades desarrolladas en el año, serán llevados por el Presidente a la consideración de la Junta Directiva con los anexos explicativos correspondientes, en su primera reunión del año.

CAPITULO VI

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN

ARTICULO 19. La fundación se disolverá y liquidará: Por imposibilidad de desarrollar sus objetivos; por la extinción de su patrimonio; por decisión de autoridad competente; por decisión de los asociados, tomada en una reunión de asamblea general con el quórum requerido según los presentes estatutos o por las demás causales señaladas en la ley.

ARTÍCULO 20. Decretada la disolución la asamblea general procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como liquidador el representante legal.

ARTÍCULO 21. Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia, o cualquier otra sin ánimo de lucro que determine la asamblea general.

Esta copia corresponde al documento Original que reposa en la Cámara

de Comercio e Industrias se realizarán cuatro (4) veces al año -una vez cada trimestre- previa convocatoria del Presidente, con ocho (8) días calendarios de antelación

Cámara de Comercio e Industrias
b) *Extraordinarias* se podrán realizar cuantas veces sea necesario, previa convocatoria de dos de los miembros de la Junta Directiva, del Presidente, realizada con al menos tres (3) días hábiles de antelación, en la cual se señalará el orden del día de la reunión.

c) *Especiales* La Junta Directiva podrá reunirse en cualquier momento y lugar, sin convocatoria previa, cuando estén presentes todos los miembros principales

15.3. *Presidencia.*

Las reuniones de la Junta Directiva serán dirigidas por un Presidente elegido de su seno.

15.3.1. *Funciones del Presidente:*

El Presidente será elegido por la Junta Directiva para periodos de dos (2) años y podrá ser reelegido indefinidamente. No obstante haber sido elegido para un periodo, puede ser removido en cualquier tiempo por el voto unánime de la Junta Directiva.

Funciones

Son funciones del Presidente, que deberá ejercer con criterio de servicio comunitario y en armonía con los objetivos de la fundación:

- Coordinar y dirigir las relaciones con entidades estatales;
- Coordinar y dirigir las relaciones con particulares;
- Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva;
- Presentar a consideración de la Junta Directiva los *Proyectos de Planes y Programas* de la Fundación;
- Presentar a consideración de la Junta Directiva el *informe anual de actividades de la administración*;
- Presentar a consideración de la Junta Directiva el *presupuesto anual* de la Fundación;
- Velar por la conservación de los bienes y por la correcta aplicación de los recursos de la Fundación;
- Realizar los actos propios de administración de personal de la Dirección Ejecutiva;
- Las demás que le correspondan por la naturaleza de sus funciones;

15.4. *Quórum.-*

Forman quórum para deliberar tres (3) miembros. Si no puede reunirse la Junta Directiva por falta de quórum se aplicará lo dispuesto para éste evento en las

ARTÍCULO 22. Serán aplicables a la presente entidad sin ánimo de lucro, todas las disposiciones legales vigentes, que le sean complementarias y compatibles y que suplan los vacíos que pudiesen tener.

Esta copia corresponde al documento Original que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos.

Cámara de Comercio de Cali
Andrés Felipe Muñoz A.

PRESIDENTE
C.C. 1130594538 Cali

Rodrigo Ruiz Córdoba
SECRETARIO
C.C. 94540741

 CAMARA DE COMERCIO DE CALI CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL	
La Cámara de Comercio de Cali certifica que:	
<u>Andrés Felipe Muñoz Anduquiza</u> Nombre y Apellidos	
Identificado con: <input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> P.P.T.E.	
Número <u>1130594538 Cali</u>	
Comparació y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparecen son suyas.	
El Comparante	
<u>ANDRÉS F. MUÑOZ A.</u> Firma	Huella
Santiago de Cali _____ Fecha (día - mes - año)	

 CAMARA DE COMERCIO DE CALI CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL	
La Cámara de Comercio de Cali certifica que:	
<u>Rodrigo Andrés Ruiz Córdoba</u> Nombre y Apellidos	
Identificado con: <input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> P.P.T.E.	
Número <u>Y 94540741</u>	
Comparació y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparecen son suyas.	
El Comparante	
<u>Rodrigo Ruiz Córdoba</u> Firma	Huella
Santiago de Cali _____ Fecha (día - mes - año)	

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
FUNDACION ALGO EN COMUN
Inscrito:15338-50 Libro: I No.Inscrip:52 Fecha:10/01/2013

CONSTITUCION
NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA
NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL

F-RG-0004

Registrado por: CBELTRAN

A. M. Z.
SECRETARIO
CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Camara de Comercio de Cali

FUNDACION ALGO EN COMUN

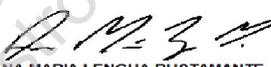
Inscrito:15338-50 Libro: I No.Inscrip:2181 Fecha:08/07/2021

MODIFICACION OBJETO SOCIAL

F-RP-0004

Registrado por: AGALVEZ

Esta copia corresponde al documento que
reposa en la Cámara de Comercio en su archivo
de Registros Públicos



ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE
Secretario
Cámara de Comercio de Cali

Número solicitud: SI0821SA7F

Fecha generación: 07/07/2021 11:24 AM

Datos de la persona natural o jurídica sobre la cual se hace el registro

Nombre propietario o Razón social : FUNDACION ALGO EN COMUN
Tipo y número de identificación : Nit 900641363

Datos del solicitante

Nombres y apellidos : Andrés Muñoz
Tipo y número de identificación : Cédula 1130594538
Correo electrónico : hola@algoencomun.co
Dirección : Calle 17 # 84 - 13, apto 301. Cali, Colombia.
Teléfono fijo :
Teléfono celular : 3016427998

Relación de los actos que se solicitan inscribir:

Otras reformas a los estatutos

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fundación Algo en Común

Nit.900641363-3

ACTA No. 21

En la ciudad de Cali, Valle del Cauca, siendo las 10:00 am, del día martes 29 de junio del 2021, se reunió la asamblea general conforme a la convocatoria realizada por la junta directiva el día 21 de junio de 2021 mediante correo electrónico

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Aprobación de la reforma estatutaria.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del presidente y secretario de la reunión:

Se nombran para estos cargos a:

- Presidente: Andrés Felipe Muñoz Andquia identificado con cédula No. 1.130.594.538.
- Secretario: Rodrigo Andrés Ruiz Córdoba, identificado con cédula No. 94540741.

2. Verificación del quórum de la reunión.

El secretario verificó que se encontraban presentes, reunidos y debidamente representados los tres (3) fundadores de un total de 3 fundadores, existiendo por tal motivo quórum para deliberar y decidir válidamente.

3. Aprobación de la reforma estatutaria.

El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos, propone reformar los siguientes artículos los cuales de ser aprobados quedarían de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4.

La FUNDACIÓN, tiene como objeto: la planeación, organización, promoción y desarrollo de proyectos y obras culturales, artísticas y educativas benéficas para la comunidad; apoyo y fomento a los proyectos asociativos, mejorando de esta manera el nivel de calidad de la escena artística cultural. Con miras a contribuir a la construcción de una sociedad justa, participativa, que ofrezca oportunidad al individuo.

La FUNDACIÓN para el alcance de su objetivo podrá celebrar y ejecutar actos, contratos, que sean necesarios. Podrá por tanto, entre otras actividades realizar:

- Fomentar y financiar actividades culturales y presentar proyectos a entidades que lideren este tipo de programas.
- Ejecutar proyectos de cultura y arte en lo que respecta a las artes audiovisuales ya sea dirigida o por autogestión.
- Establecer y mantener intercambio con otros centros o instituciones de igual naturaleza.
- Construir un punto de encuentro entre los que requieren trabajo y el trabajo a través de la promoción de sus proyectos de los proyectos productivos de la comunidad y/o los individuos.
- Contribuir al fortalecimiento de las relaciones personales y sociales.
- Contribuir a la formación y apoyo de organizaciones orientadas a la asistencia social y cultural artística.
- Procurar el desarrollo de las organizaciones de servicio, productivas y/o de comercialización constituidas y desarrolladas por la comunidad o sus miembros; propendiendo a través de diversas actividades a su sostenibilidad.
- Promover el uso responsable y sostenible de los recursos naturales.
- Apoyar y promover el mejoramiento de la calidad de la educación, a través de la investigación, la gestión de proyectos e innovación educativa, contando con donantes de conocimiento y con el capital intelectual de los participantes y demás personas con quienes se relaciona e interactúa la FUNDACIÓN.
- Celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos con personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras en cumplimiento y desarrollo de su objeto, así como los necesarios satisfacer los requerimientos de su administración.

- Adquirir toda clase de muebles e inmuebles y disponer de ellos a cualquier título.

La FUNDACIÓN adicionalmente podrá realizar como creadora, única titular de los derechos de propiedad intelectual y de autor los eventos: Residencia Iberoamericana de Guion Cinematográfico, En Paralelo, Semana del Guion, Charlas ALAPAR y Encuentro con productores y explotar a nombre propio todas sus actividades relacionadas.

Para la aprobación de la anterior reforma estatutaria se obtuvo la siguiente votación:

Tres (3) votos a favor.

Cero (0) votos en contra.

“Todos los miembros presentes en la reunión, aprobaron por unanimidad la reforma estatutaria”.

4. Lectura y Aprobación del Acta.

El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada. En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión, siendo las 11:00 am del día martes 29 de junio del 2021.



Presidente

Andrés Felipe Muñoz Andquia

Cédula No. 1.130.594.538



Secretario

Rodrigo Andrés Ruiz Córdoba

Cédula No. 94540741

Esta copia corresponde al documento que reposa
en la Cámara de Comercio en su archivo de
Registros Públicos

DIGITALIZADO



Solicitud de Inscripción Registros Públicos

F-RP-0064 Versión 28 Vigencia: 11/10/2021

DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PARA LA QUE SOLICITAN INSCRIPCIÓN

Nombre propietario o Razón social Fundación Algo en Común NIT 900641363

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN - SIPREF

Nombres y apellidos Rodrigo Ruiz Córdoba No. documento de identidad 94540741 C.C. [X] PEP [] NIT [] C.E. [] T.I. [] Pasaporte [] Fecha de expedición del documento de identidad 10 de abril 2003 Lugar de expedición del documento de identidad Cali Celular 3206728277 Correo Electrónico rodrigo@algoencomun.co

Indique a continuación el acto o los actos que desee registrar y que se encuentre(n) en el documento que adjunta (ejemplo: nombramiento de representante legal, reforma de estatutos, etc.):

- Acta # 23
Reforma Estatutaria
Creación Cargo Representante legal suplente

IMPORTANTE: Tenga en cuenta que el acto que usted señale en este campo, es el que la Cámara de Comercio registrará en virtud del principio de rogación que rige nuestra actividad. De no ser el representante legal de la empresa o la persona encargada del trámite, por favor consulte con ella antes de diligenciar este campo.

DATOS PARA LA FACTURA ELECTRÓNICA

A nombre de quien se elabora la factura: Fundación Algo en Común No. documento de identidad 900641363 C.C. [] PEP [] NIT [X] C.E. [] T.I. [] Pasaporte [] Celular 3016127998 Correo Electrónico hola@algoencomun.co

INFORMACIÓN EN CASO DE DEVOLUCIÓN

Si transcurridos 45 días a partir de la devolución o desistimiento de este trámite, los documentos no han sido reclamados, la Cámara de Comercio de Cali los remitirá a la dirección comercial reportada y de no ser posible se aplicará la disposición final que esté definida en las Tablas de retención documental publicadas en el sitio Web de la Cámara de Comercio. La devolución del dinero se realizará por el medio aquí indicado.

Autorizo que el valor correspondiente sea devuelto a través de:

Form fields for Daviplata, Nequi, DALE, and Cuenta Bancaria with checkboxes and input lines.

Nombre del titular de la cuenta: No. documento de identidad: C.C. [] PEP [] NIT [] C.E. [] T.I. [] Pasaporte []

Número de Cuenta: Banco: Tipo de Cuenta: Ahorros [] Corriente []

Número de celular: Diligencie si la cuenta indicada no corresponde al titular del registro:

Firma del representante legal o persona natural inscrita Nombres y apellidos:

No. documento de identidad: C.C. [] PEP [] NIT [] C.E. [] T.I. [] Pasaporte []

Dirección de envío (los documentos serán devueltos a la dirección comercial ó a la registrada aquí):

Autorizo el descuento del valor de servicio de mensajería por la devolución de documentos

Con la firma de la presente solicitud de inscripción, autorizo de forma libre, consciente, expresa e informada a la Cámara de Comercio de Cali, persona jurídica de derecho privado identificada con NIT. 800.399.001-1, con domicilio en Cali en la calle 8 No. 3-14 Edificio Cámara de Comercio de Cali, con teléfono PBX (+572) 8861300, en calidad de responsable para que realice el tratamiento de los datos personales que suministré para la realización del presente trámite registral, con el objeto de verificar mi identidad electrónicamente ante la réplica de la base de datos biográfica de la Registraduría Nacional del Estado Civil y almacenar los datos reportados en la solicitud de inscripción como soporte del trámite registral realizado. Declaro que: 1) En mi calidad de titular de la información, se me ha informado que los datos sujetos a tratamiento serán aquellos suministrados a la Cámara de Comercio para el presente trámite 2) Conozco que no estoy obligado a autorizar el tratamiento de datos sensibles 3) La Cámara de Comercio de Cali me ha informado como titular de datos de carácter personal, que podrá ejercer mis derechos a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, ser informado sobre el uso que se les ha dado, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos, acceder en forma gratuita a los mismos, dirigiendo mi queja o reclamo al correo electrónico: protecciondatos@ccc.org.co, o a la dirección: Calle 8 No. 3-14 Edificio Cámara de Comercio (Cali - Valle - Colombia), indicando mis datos completos. A su vez, declaro conocer que tengo derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley. Todo lo anterior de conformidad con el Manual de Política de Tratamiento de datos personales de la Cámara de Comercio de Cali, al cual se me ha informado se encuentra disponible para pública consulta en la dirección web www.ccc.org.co

Hago constar que al momento de la matrícula, la Cámara de Comercio me informó acerca de los beneficios de la Ley 1780 de 2016

Atentamente, [Signature] Firma del solicitante

Table with contact information for Sede Principal, Sede Oficina, Sede Inscripción, and other offices.

WWW.CCC.ORG.CO

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El sistema de Información de la Registraduría Nacional del Estado Civil presentó fallas al momento de validarse la huella o el número de identificación: falla técnica

La persona que presenta la documentación cuenta con impedimento físico para realizar consulta biométrica

Nombre de quien autoriza Coordinador CAE / Responsable CAE Sede _____

Nombre del cajero _____

Observaciones _____

EXCLUSIVO PARA PRESENTACION PERSONAL DE PERSONAS NATURALES IDENTIFICADAS CON PASAPORTE



Cámara de Comercio de Cali

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

certifica que:

 Nombre y apellidos

Identificado con: Pasaporte No. _____
 Número _____

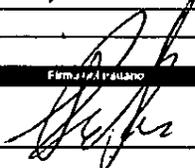
Compareció y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparecen son suyas.

El compareciente □

 Firma Huella

Santiago de Cali _____
 Fecha (día - mes - año)

Observaciones _____

Fecha	Devolución	Reingreso	Nombre de taller de registro que atendió	Nombre del usuario	Firma del italiano
09/02/22	X	X'	Hayo 10	Rodrigo Andrés Ruiz	

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fundación Algo en Común

Nit.900641363-3

ACTA No. 23

En la ciudad de Cali, Valle del Cauca, siendo las 9:00 am, del día martes 28 de diciembre del 2021, se reunió la asamblea general conforme a la convocatoria realizada por la junta directiva el día 17 de diciembre de 2021 mediante correo electrónico

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Aprobación de la reforma estatutaria.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del presidente y secretario de la reunión:

Se nombran para estos cargos a:

- Presidente: Andrés Felipe Muñoz Andquia identificado con cédula No. 1.130.594.538.
- Secretario: Rodrigo Andrés Ruiz Córdoba, identificado con cédula No. 94540741.

2. Verificación del quórum de la reunión.

El secretario verificó que se encontraban presentes, reunidos y debidamente representados los tres (3) fundadores de un total de 3 fundadores, existiendo por tal motivo quórum para deliberar y decidir válidamente.

3. Aprobación de la reforma estatutaria.

El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos, propone reformar los siguientes artículos los cuales de ser aprobados quedarían de la siguiente manera:

ARTÍCULO 16.

Representante legal, el representante legal de la entidad es el presidente nombrado por la junta directiva para períodos de dos años.

ARTÍCULO 16.

Representante legal, el representante legal de la entidad es el presidente nombrado por la junta directiva para períodos de dos años y adicionalmente tendrá que nombrarse el cargo de representante legal suplente por parte de la junta directiva

ARTÍCULO 17

Son funciones del representante legal:

- Ejercer la representación legal de la entidad.
- Celebrar toda clase de actos y contratos celebrados para el desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad.
- Convocar a las reuniones a los órganos de la administración

Adicionalmente, LA FUNDACIÓN determina las siguientes funciones del **representante legal suplente**:

Las mismas funciones del representante legal principal, sin limitaciones de facultades.

De conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen a la entidad, se aprobó por unanimidad.

Para la aprobación de la anterior reforma estatutaria se obtuvo la siguiente votación:

Tres (3) votos a favor.

Cero (0) votos en contra.

“Todos los miembros presentes en la reunión, aprobaron por unanimidad la reforma estatutaria”.

4. Lectura y Aprobación del Acta.

El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada. En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión, siendo las 11:00 am del día martes 28 de diciembre de 2021.



Presidente

Andrés Felipe Muñoz Andquia

Cédula No. 1.130.594.538



Secretario

Rodrigo Andrés Ruiz Córdoba

Cédula No. 94540741

Esta copia corresponde al documento que reposa
en la Cámara de Comercio en su archivo de
Registros Públicos

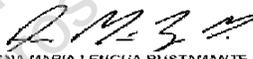
Camara de Comercio de Cali
FUNDACION ALGO EN COMUN
Inscrito:15338-50 Libro: I No.Inscrip:258 Fecha:09/02/2022

REFORMA PARCIAL ESTATUTOS

F-RP-0004

Registrado por: BMONTES

Esta copia corresponde al documento que reposa
en la Cámara de Comercio en su archivo de
Registros Públicos


MARIA MARIA LENGUA BUSTAMANTE
Secretario
Cámara de Comercio de Cali